



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000565

18 MAY 2023

LITUECHE, "Revoca licitación adquisición poleras deportivas Escuela CRS, ID 5124-20-LE23".

DAEM: 0366.-  
18/05/2023

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela CRSH.
- El Ordinario N° 22 de fecha 04/04/2023 del Director (s) de Escuela CRSH solicitando la adquisición de poleras deportivas para la escuela.
- Que la acción se encuentra inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Ambiente propicio para el aprendizaje.
- Descripción de la Acción: Crear espacios habilitados y adecuados para los estudiantes que cuenten con el mobiliario, climatización y/o calefacción, vestuario, calzado e iluminación adecuada para desarrollar sus actividades en un ambiente grato. Además de material de estudios, material didáctico y de apoyo pedagógico.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 14/04/2023.
- El Ordinario N° 30 de fecha 19/04/2023 que rectifica el requerimiento anterior.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121 de fecha 20/04/2023.
- La necesidad de licitar la adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N°445, de fecha 24/04/2023, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-20-LE23.
- Que, la licitación se encuentra en estado de cerrada.
- El Memorándum Interno de fecha 18/05/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando que se revoque la licitación.
- Que, los criterios de evaluación no se ajustan de manera objetiva y atingente a las necesidades del requerimiento.
- Que, es necesario modificar los criterios de evaluación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación con las nuevas indicaciones.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcalde.

**DECRETO:**

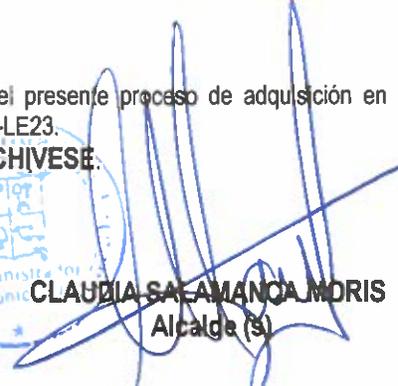
- 1.- **REVOQUESE** el proceso de Licitación pública para la "Adquisición de poleras deportivas para Escuela CRSH", ID N° 5124-20-LE23, por los motivos señalados anteriormente.
- 2.- **PROCEDASE** a realizar un nuevo llamado a Licitación.
- 3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto con toda la Documentación que sustenta el presente proceso de adquisición en la Plataforma de Licitaciones de Mercado Publico, bajo el ID de adquisición 5124-20-LE23.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-20-LE23

**"POLERAS DEPORTIVAS ESCUELA C.R.S.H."**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN [REDACTED]
- Sr. Encargada Subvención Ley Sep, Bárbara Reyes Olgún, RUN [REDACTED]
- Sr. Coordinador de Extraescolar, Ignacio Mori Pérez, RUN [REDACTED]

Quienes más abajo firman.

**1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	MARISOL FLORES RIVERA	[REDACTED]
2	ANA DE LOURDES ALFARO ESPINOZA	10.821.215-3
3	IMPORTADOR, EXPORTADOR, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO	76.194.668-4
4	COMERCIALIZADORA CHAMAL SPORT SPA	76.400.946-0
5	CONFECCIONES EMETE Y COMPAÑÍA LIMITADA	79.506.650-0
6	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DURCAM SPA	77.032.592-7
7	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DURCAM SPA	77.032.592-7
8	LJS SPA	77.576.631-K
9	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA	76.805.650-1
10	PRETOR COMERCIALIZADORA Y CONFECCIONES SPA	77.157.538-2
11	SPEEDPARTS SPA	76.918.985-8
12	SOCIEDAD COMERCIAL FABIAN BARRERA E.I.R.L.	77.386.618-K

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	Oferente N° 5	Oferente N° 6
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 5	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 6	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	X	✓	X	X	X	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	No presenta aclaraciones		No presenta aclaraciones	Anexo N° 5 incompleto. No presenta aclaraciones	Anexo N° 2 sin firma. No presenta aclaraciones.	Anexos en blanco. No presenta aclaraciones



Documentación Solicitada	Oferente N° 7	Oferente N° 8	Oferente N° 9	Oferente N° 10	Oferente N° 11	Oferente N° 12
Anexo N° 1	X	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	X	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	X	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4	X	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	X	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	X	X	X	X	X	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Anexo 1 al 5 en blanco. No presenta aclaraciones	Anexo N° 5 incompleto. No presenta aclaraciones	No presenta aclaraciones	No presenta aclaraciones	Anexos sin fecha. No presenta aclaraciones	No presenta aclaraciones

## II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			25%
	PLAZO DE REPOSICION			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

### 2.- Tablas de ponderación

#### COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%



**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$ .

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 3	100	Puntuación x 25%
4 - 6	75	Puntuación x 25%
7 - 9	50	Puntuación x 25%
10 - 15	25	Puntuación x 25%

- Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 1	100	Puntuación x 15%
2 - 3	60	Puntuación x 15%
4 - 5	20	Puntuación x 15%

**3.- Evaluación.**

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone no evaluar la oferta presentada por el oferente N° 2, a pesar de que da cumplimiento a las Bases de la Licitación.

**4.- Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone no evaluar la oferta presentada por el oferente N° 2 debido a que la diferencia en monto es casi de 4 veces el menor precio ofertado. Por lo que se sugiere ajustar los criterios de evaluación que permitan evaluar de mejor manera las ofertas presentadas, a través de la revocación de la presente licitación.

  
 Ramón Bobado Díaz  
 Jefe (s) DAEM  
 Litueche

  
 Bárbara Reyes Oquía  
 Encargada de Ley Sep  
 DAEM Litueche

  
 Ignacio Morán Pérez  
 Coordinador Comunal Extraescolar  
 Litueche, 18 de Mayo de 2023



